

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ACERTRECA ACEROS TREFILADOS C.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA, AL CANTÓN MONTECRISTI PROVINCIA DE MANABÍ Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ACERTRECA ACEROS TREFILADOS C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de julio de 2015, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 01 de septiembre de 2015.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ACERTRECA ACEROS TREFILADOS C.A., del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Montecristi provincia de Manabí y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 20 de enero de 2016, en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía ACERTRECA ACEROS TREFILADOS C.A., del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Montecristi provincia de Manabí y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0405 de 23 FEB 2016

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- de 23 FEB 2016 0405, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ACERTRECA ACEROS TREFILADOS C.A., del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Montecristi provincia de Manabí y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ACERTRECA ACEROS TREFILADOS C.A., del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Montecristi provincia de Manabí y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

D

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

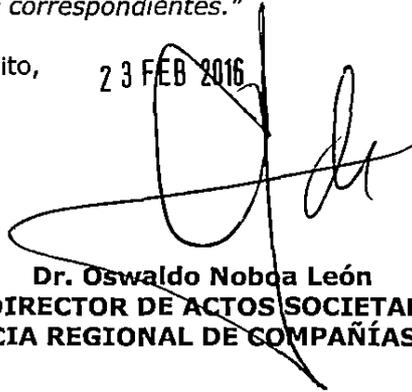
EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía ACERTRECA ACEROS TREFILADOS C.A., se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es en la ciudad y Cantón Montecristi, Provincia de Manabí. Se podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes."

Distrito Metropolitano de Quito,

23 FEB 2016



Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 3881
Exp. 704497
LEB

